



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(29/07/2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL AUTO No. 2019080004103 DEL 03 DE JULIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251, QAQ-08142, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES"**

LA SECRETARIA DE MINAS, del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017 y 237 del 30 de abril de 2019 de la Agencia Nacional de Minería y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El día 07 de junio de 2017, el Director de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y la alcaldesa del municipio de Remedios, departamento de Antioquia, suscribieron acta mediante la cual se concertaron unas áreas susceptibles de vocación minera dentro del municipio.

Posteriormente, el día 03 de julio de 2019, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el Auto No. 2019080004103 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS PARA LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251,**



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**AUTO No.**



**(29/07/2019)**

**QAQ-08142, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001**", notificado por estado especial No. 1881 el 05 de julio de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Ahora bien, verificó esta Autoridad Minera, que el 03 de noviembre de 2017, la sociedad NAVAR ASOCIADOS S.A.S., con Nit. 900.451.010-3, representada legalmente por la señora FADUA AMALIN HOYOS NADER, o quien haga sus veces, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.692.699, radicó la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **SK3-08231**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de Remedios; la cual fue requerida por esta Delegada mediante Auto No. 2019080002097 del 02 de mayo de 2019, notificado por estado No. 1863 del 10 de mayo de 2019, para que ajustara dicha solicitud de conformidad con los criterios económicos establecidos en la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018.

Posteriormente, el 06 de junio de 2019, mediante radicado interno No. 2019010213336, y en pro de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **SK3-08231**, el proponente allegó los documentos tendientes a dar respuesta al requerimiento efectuado por esta Delegada.

Por lo anterior, evidencia esta Autoridad Minera que incurrió en un error involuntario al no evaluar los documentos soporte de la capacidad económica allegados por el proponente el día 06 de junio de 2019.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la fecha de cierre para evaluar las propuestas de contratos de concesión minera presentadas en el municipio de Remedios fue el 28 de junio de 2019, se hace imperativo para esta Delegada analizar la documentación presentada por el proponente el 06 de junio de 2019, mediante radicado interno No. 2019010213336.

El 26 de julio de 2019, luego de ser analizados los documentos soporte de la capacidad económica, concluyen los profesionales financieros adscritos a la Secretaría de Minas, lo siguiente:

*"...el proponente NAVAR ASOCIADOS S.A.S con numero de identificación 900451010-3, CUMPLE con la capacidad económica con base en lo advertido en la Resolución 352 del 04 de julio de 2018".*



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(29/07/2019)

Así las cosas, y con el objeto de que la audiencia y participación de terceros que se llevará a cabo el próximo 01 de agosto de 2019 en el municipio de Remedios, cuente con todas las propuestas que cumplen con los requisitos previstos en la ley, se procederá a ADICIONAR el Auto No. **2019080004103 del 03 de julio de 2019**, en el sentido de incorporar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **SK3-08231**.

PROPONENTE(S)	C.C. / NIT.	EXPEDIENTE No.	ÁREA HECTÁREAS	MINERAL	FECHA EVALUACIÓN TÉCNICA	MUNICIPIO
NAVAR ASOCIADOS S.A.S.	900.451.010-3	SK3-08231	150,5004	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	Diciembre 06 de 2017	REMEDIOS - ANTIOQUIA

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** el Auto No. 2019080004103 del 03 de julio de 2019, incorporando la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **SK3-08231**.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**AUTO No.**



**(29/07/2019)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para las demás disposiciones del Auto No. 2019080004103 del 03 de julio de 2019, se tendrá en cuenta la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **SK3-08231**.

**ARTÍCULO TERCERO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia.** La audiencia se llevará a cabo el primero (01) de agosto de 2019, en el Recinto del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía de Remedios, Antioquia, a las 8:30 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO. Notificación a la comunidad.** Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y en un medio masivo de comunicación del área de influencia de las propuestas de contrato de concesión minera.

Dicha publicación se realizará en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, piso 6, oficina 610 y en la Alcaldía del municipio de Remedios, Antioquia, fijándose en un lugar visible a partir de su notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, esto de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación a los proponentes.** Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(29/07/2019)

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 29/07/2019

*Dora Elena Balvin A.*

**DORA ELENA BALVIN AGUDELO  
SECRETARIO DE DESPACHO**

	<b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> Secretaría de Minas
El presente auto es Notificado por Estado Especial	
Nº <u>1891</u>	
Fijado el <u>30 JUL. 2019</u>	a las 7:30 am
Desfijado el <u>30 JUL. 2019</u>	a las 5:30 pm
Funcionario que notifica	
<i>María Victoria Agudelo</i>	

